

Notificada en Estado No. 23 del 03 de Agosto de 2021 Juan Eduardo Daza Barreto Secretario

Cabrera (Cund.), Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00092 00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADADA JULIAN MARTÍNEZ GÓMEZ

Al Despacho 30 de julio del 2021, las partes presentaron escrito solicitando la suspensión de este proceso judicial hasta el próximo 18 de septiembre del 2021. La petición cumple los requisitos establecidos en el artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

SUSPENDER este proceso judicial hasta el próximo DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

CIPURUS.

Juez